



Intendencia Municipal

Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

**REGISTROS DE DECRETOS
2021**

10 de febrero de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La inquietud manifestada por parte de integrantes del Consejo Escolar de Monte en reunión mantenida con Personal Directivo e integrantes de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA SECUNDARIA BÁSICA N° 1 "Crucero General Belgrano"**, manifestando la necesidad de contar con un calefactor para ser instalado en una de las salas de este establecimiento recambio por otro que se encuentra en malas condiciones lo que significa un grave riesgo para la salud y seguridad de alumnos y docentes,

Que es política de este Gobierno Municipal defender y auspiciar la educación pública y propender al mejoramiento de los servicios educativos en todos sus niveles, motivo por el cual es una satisfacción acudir en ayuda de este establecimiento, teniendo en cuenta con una importante matrícula escolar,

Que en efecto la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece "**promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**

Que el calefactor solicitado será adquirido a la firma SORBA S.R.L. , a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

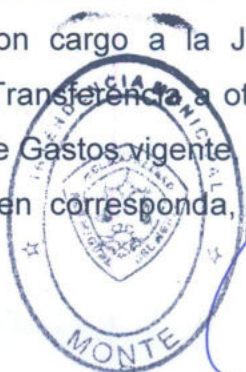
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 14.979,00)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA N° 1 "CRUCERO GENERAL BELGRANO"** con destino a la adquisición de un calefactor para ser instalado en una de las salas de ese establecimiento educativo, en reemplazo de uno existente que dado sus desperfectos concitan un peligro para la salud y seguridad de docentes y alumnos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma, **SORBA S.R.L.** en su calidad de proveedor del artefacto solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente

ARTICULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro oficial del municipio.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte
DECRETO N° 044



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte